

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 13771

Artº 1º Modifíquese el artículo 1º de la ley 13.426, que quedará redactado de la siguiente manera:

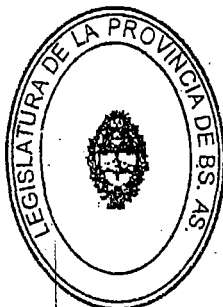
"ARTICULO 1º: Declárese Bien de Interés Cultural al edificio central donde funciona la Terminal de ómnibus "San Francisco de Asís" ubicada en la calle Brown de la ciudad de Bahía Blanca, cuya denominación catastral es: Circunscripción II, Sección D, Chacra 310, Parcela 1, Matrícula 75.803."

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil siete.

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires